

ASAMBLEA
GENERAL
ORDINARIA

28 de JUNIO 2024

1

DESIGNACION DE TRES (3)
ASAMBLEISTAS PARA
FIRMAR EL ACTA DE
ASAMBLEA
CONJUNTAMENTE CON
PRESIDENTE Y
SECRETARIO

2

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE ASAMBLEA
ANTERIOR
ACTA N° 51

3

LECTURA DEL INFORME DE LA COMISION FISCAL

4

CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2023

Memoria Anual 2023 de Consejo Directivo

Gestión del Consejo Directivo

La función del Consejo Directivo es gestionar la cooperativa de acuerdo con el marco legal regulatorio, basados jurídica y legalmente en la Ley N.º 18407 General de Cooperativas, su Decreto Reglamentario N.º 183/018 (artículo 9), el modificativo Decreto 113/022 y el Estatuto Social de la misma, guía general para desarrollar sus funciones, siendo los mismos responsables directos de una buena gestión económica y de una tarea social equitativa volcada a sus asociados. Confeccionar y desarrollar planes estratégicos como guía anual y todo lo relacionado a la gobernanza institucional. Responsables directos ante los socios de sus actos y contratos.

Procesos importantes para resaltar efectuados dentro del período:

- La cooperativa brindó todos los servicios a sus socios, manteniendo una política en el otorgamiento de sus créditos enfocada al crecimiento institucional, pero también en la búsqueda de las mejores soluciones para los mismos y dirigiendo todos los esfuerzos a la educación sobre uno de los grandes problemas que sufren los sectores menos privilegiados económicamente de la sociedad de nuestro país todo, como es el sobreendeudamiento.
- Los Directivos en sus diferentes funciones, trabajaron coordinadamente, con gerencia, profesionales y empresas de las cuales la cooperativa recibe servicios. Hemos dado cumplimiento a todo requerimiento solicitado por nuestro órgano regulador la AIN y también con lo que estipula el BCU en lo que respecta a los topes a las tasas de interés.
- CACSON cumple lo mandatado en la Ley N.º 19574 en referente a la prevención de lavado de activos. En la cooperativa se ha conformado un “Comité para la Prevención y Control contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo” que exige dicha ley y el mismo lo conforman, Directivos, Fiscales, Gerente, Contador y Abogado/Escribano. Durante este periodo se han reunido y trabajado activamente con el fin de cumplir con su cometido.
- Dando cumplimiento de los Decretos de Presidencia de la República N°127/014 y 277/020, en el mes de noviembre se contrató un equipo perteneciente a la empresa Preveniuy compuesto por un Técnico Prevencionista y un Doctor especialista en salud laboral con un costo Anual de **\$U150.280,00**.
- Durante este período CACSON colaboró con donaciones realizadas durante el año dentro de la Armada Nacional y en todo el país de diferentes formas, resueltas por el Consejo Directivo, dentro de las posibilidades también se brindaron obsequios para día del niño, día de la madre, día del padre, cumpleaños de CACSON etc. El capital destinado a estas actividades en el año 2023, con un costo Anual de **\$U870.432,45**.

- Se continuó con el desarrollo del convenio de servicio para niños que entre otras especialidades le brinda atención a los hijos de los socios en, Psicología, Psicomotricidad, Psicopedagogía, etc., el cual en un principio ascendía a un costo anual de aproximadamente \$U300,000 pero viendo la demanda de estos últimos tiempos y debido en parte lo vivido en período de pandemia dimensionado la atención lo cual se traduce en más de 307 horas de atención clínica individualizada a niños con dificultades de aprendizaje , trastornos del desarrollo, hiperactividad, problemas emocionales y dificultades psicomotrices, mejorando así la calidad de vida de las familias cumpliendo nuestro objetivo invirtiendo en salud mental y familiar del socio, con esfuerzo se pudo mantener aumentar duplicando el monto cerrando . Con un costo Anual de **\$U786.237,00**.
- Se continuó con el asesoramiento jurídico gratuito para nuestros socios realizado de forma presencial en nuestra Sede Central, y también de forma telefónica, para alcanzar también el servicio a los socios que viven en Departamentos del Interior con un costo Anual de **\$324.672,00**
- En el marco del convenio con APRI, Asociación que posee equipamiento para la rehabilitación integral, se continúa brindando el servicio gratis a los asociados cuando tienen problemas de enfermedad y durante su recuperación. Se brindó apoyo durante todo el año con: sillas de ruedas; muletas; andadores, camas articuladas; colchones anti escara; sillas de inodoro; bastones comunes; bastones canadienses, trapecio. Dicha tarea fue llevada adelante por integrantes del Comité de Educación Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC) en cuanto a su registro y control Con costo Anual de **\$U725.368,00**.
- Servicio oftalmológico parcialmente gratuito, se le brindó el servicio a los socios y familiares, todo esto a través de CEFIC. Cabe destacar que este tipo de beneficios se realiza desde todos los puntos del país, llegando así a todos nuestros asociados con un costo Anual de **\$U63.619,84**.
- El servicio de Barbacoa se brindó a socios y familiares con un costo Anual de **\$U160.365,75**.
- Por convenio firmado con el Círculo de SS/OO del Ejército Nacional, los socios de CACSON del interior del país pueden hacer uso de estadías ambulatorias, por razones de enfermedad, hospitalaria o trámites, como también la cooperativa cuenta con 6 becas completas de estadía para hijos estudiantes que necesiten alojamiento en Montevideo, todo en forma gratuita para los asociados (con reglamentación al respecto) con un costo anual de **\$U439.000,00**.
- Desde hace años se viene instrumentando por parte de la Cooperativa un sorteo anual para socios al día, el mismo es difundido por canales digitales tales como redes sociales y página web. Los mismos son fiscalizado por un profesional escribano presente. El sorteo consta de diferentes electrodomésticos, motos, bicicletas etc. Con un *Costo total de* **\$U289.689,00**.

- Vista la implementación del nuevo sistema y siguiendo el plan estratégico enmarcado por el Consejo Directivo para el año 2023 se acuerda con la empresa IDC (Instituto De Desarrollo Cooperativo) el acompañamiento y revisión anual de saldos contables por profesionales del mismo , estos acompañan a la Cooperativa durante, todo el año realizando intervenciones de control más periódicos y analizando los balances intermedios a fin de que en caso de detectar falencias y oportunidades de mejora las mismas puedan corregirse y o aplicarse rápidamente.- El mismo tiene un costo Anual de **\$U253.208**.
- En el marco del proceso de reestructura de la Cooperativa, eficientización de la atención y los procesos de racionalización de los recursos, se redujo a plantilla en Casa Central, acordándose mediante transacción el despido de las exfuncionarias Viviana Lucia CORREA RODRIGUEZ, Dahiana CORREA RODRIGUEZ y María de los Ángeles GOMEZ PEREYRA, basándose en indemnización legal de las mismas con un costo Total de **\$U1.298.698,24**.
- Siguiendo los lineamientos marcados en el Plan Estratégico para el 2023 en el mes de julio se inauguró la Agencia de Paysandú como forma de tener mayor cercanía al socio dado que en dicha localidad y alrededores hay una gran cantidad de socios y posibles de acuerdo a encuestas realizadas en la zona , buscar el aumento de la masa social y el incremento del otorgamiento de créditos , en cumplimiento del objeto social y los fines de la Cooperativa , con una estructura de gastos y recursos mínimos. La misma tuvo un Costo de **\$U292.089,00**.
- La Agencia de Paysandú está bajo la supervisión y gestión de la Sub Gerencia Regional de Salto lo cual para realizar controles periódicos viajando al menos una vez a la semana para verificar su correcto funcionamiento y a la firma de nuevos convenios de servicios y de descuentos con instituciones del medio y con el fin de lograr un crecimiento de la agencia a corto plazo , para ello la Cooperativa por Convenio Laboral debe brindar entre otros las capacitaciones necesarias , los medios equipos y materiales para el desarrollo de las tareas encomendadas a su personal por lo antes expuesto se realiza la compra de un vehículo que pasa a integrar el patrimonio de la Cooperativa. El mismo tuvo un Costo de **U\$16.990** (equivalente a **\$U653.633**)
- Cumpliendo con lo pautado en el Plan Estratégico se busca la renovación del equipamiento informático en la sala de servidores donde se sustituyen los 3 (tres) antiguos por 1 (uno) nuevo teniendo un impacto positivo y significativo en la utilización de software necesarios en la operativa diaria y procesamientos más rápidos y mejora en tiempos de respuesta , escalables en la incorporación de nuevos componentes gran mejora en seguridad informática, facilidad de mantenimiento y compatibilidad con las nuevas tecnologías la cual permite mantenerse competitivo en el mercado actual. El mismo ha tenido un Costo anual de **\$U17.143.00**
- El día 09 de junio de 2023 se realizó la Asamblea General Ordinaria con un Costo de **\$U128.530,15**.

- La cooperativa en el curso del año 2023 tuvo la formalización del siguiente proceso judicial en el cual fue demandada, resumiéndose seguidamente el mismo.
- Con fecha 13 de noviembre de 2023, por Sentencia N.º 3760/2023 el Juzgado Letrado en lo Civil de 7º turno acogió la Excepción previa de Cosa Juzgada interpuesta por CACSON desestimando la demanda de Daños y Perjuicios, que entablaron en el año 2022, los socios Sr Palmiro Waldemar SANGUINET MENDEZ y la Sra. Mónica CAETANO DIAZ, contra la cooperativa por las sumas de **\$U8.181.996,00** más ajustes he intereses y de **U\$S16.000**. Dicha sentencia fue recurrida por los citados socios accionantes encontrándose actualmente el proceso a estudio del Tribunal de Apelaciones de 1er turno.
- Se continúa participando activamente en las distintas plataformas gremiales del cooperativismo nacional a saber:
 1. En la Red CONFIAR donde la cooperativa ostenta el cargo del presidente en dicho Consejo Directivo, se ha trabajado en planes estratégicos, proyectos que buscan cambios en algunos temas, como cambios a la ley N.º 18407 general de cooperativas y los decretos reglamentarios N°183/018 y el modificativo 113/022.
 2. En la CUCACC aportando directamente insumos por parte de nuestros profesionales con el fin de lograr los cambios descriptos anteriormente.
 3. En FECOAC, en este periodo se pasó integrar la federación dentro del Consejo Federal, con el fin de lograr más representatividad en el sector. Los cargos asumidos son: Tesorero y CEFIC, -
 4. En la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP) a través de CONFIAR se ostenta el cargo de Tesorero del Comité Ejecutivo de la misma.

Cursos, talleres y capacitaciones:

1. Se designaron socios de CACSON para realizar el Curso de Especialista en Gestión Cooperativa organizado por CUDECOOP, el cual se desarrolló entre los meses de abril y diciembre de 2023. El curso tiene por finalidad generar en los participantes las competencias necesarias para la gestión integral de las cooperativas **con un costo anual de \$U100.360,00**.

También se participó en los siguientes talleres organizados por FECOAC: a) marzo de 2023: Sensibilización en género; b) abril de 2023: Normativa BCU; c) julio de 2023: Lavado de activos, financiamiento de terrorismo; setiembre de 2023 tarjetas de crédito (dinero plástico) y octubre 2023 Evolución del plan 2023 (análisis y ajustes) y d) noviembre de 2023: Planes y Estrategias para el año 2024.

Aplicación de los Principios Cooperativos

De acuerdo con la Ley N.º 18.407 promulgada el 24 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N.º 183 de junio 2018, Art. 9º, a continuación, se detalla información sobre aspectos de evaluación y cumplimiento de los fines sociales y de los principios cooperativos:

1º Adhesión voluntaria y abierta

a.- Padrón Social

1) Cantidad de Socios (Personas Físicas)

Hombres 12.659

Mujeres 5.714

2) Cantidad de Socios (Personas Jurídicas)

Empresas 23

TOTAL: 18.396

b.- Altas y Bajas Ejercicio 2023

Altas 209

Bajas 281

Causas Bajas

1) Fallecimiento 18

2) Voluntaria 262

3) Disciplinaria 1

Total 281

Cantidad de solicitudes de ingreso y egreso en trámite de aprobación 2023

Egreso: 0 (automáticas)

Ingreso: 0 (automáticas)

c.- Devolución de partes sociales cumplidas y pendientes

Cumplidas **\$U1.006.223,00**

Pendientes **\$U2.911.749,00** de ejercicio 2022 y anteriores.

Monto para devolver del año 2023 **\$U2.293.349,00**

d.- Cantidad de afiliaciones aprobadas o rechazadas

Aprobadas (automáticas)

Rechazadas (automáticas)

2° Control Democrático de los Miembros

a.- Asistencias a Asamblea

Asamblea General Ordinaria del 09 de junio 2023: 86 socios en forma presencial y 69 socios representados.

b.- Clasificación por sexo de quienes ocupan cargos jerárquicos

1) Gerenciales

Mujeres: 1
Hombres: 1

2) Electivos

Mujeres: 0
Hombres: 8

3° Participación Económica de sus Miembros y funcionarios

a.- Cantidad de trabajadores por sexo

Hombres: 13

Mujeres: 14

Remuneración mínima mensual **\$U39.749,00**

Remuneración media mensual **\$U68.394,00**

b.- Aportes sociales

La cuota social se mantuvo en **\$200 mensuales**, discriminada en 50% dirigido a cuenta capital y 50% a cuenta sostenimiento hasta julio 2023. A partir de la aprobación por la Asamblea General Ordinaria del día 09 de junio del 2023, se aprobó en el punto 8 por mayoría 132 afirmativos, 19 negativos y 0 abstenciones, aumentar la cuota social en \$50 a partir de agosto 2023, más el ajuste por IPC todos los 1° de enero a partir del año 2024, y los años subsiguientes.

c.- La cooperativa por intermedio de sus directivos y comisiones auxiliares, desarrolla tareas que no son visualizadas ni cuantificadas, en los balances, relacionadas a lo social y en forma honoraria, las cuales se producen fuera de horario de atención de la cooperativa, feriados o fines de semana, para satisfacer la necesidad de los asociados en diferentes situaciones.

La cooperativa está en un proceso constante actualización y realimentación, con una participación muy fuerte de sus asociados, por intermedio de las plataformas de comunicación.

4° Autonomía e Independencia

a.- CACSON contribuye con aportes de partes o cuotas sociales y otros gastos con las cooperativas de segundo grado y organizaciones que integra como miembro pleno, CONFIAR,

FECOAC y CUCACC.

b.- En CONFIAR integramos el Consejo Directivo en el cargo de presidente.

c.- En FECOAC se integra el Consejo Federal, Tesorero y Fiscal.

d.- En CUDECOOP, a través de CONFIAR, se integra el Comité Ejecutivo en el cargo de Tesorero.

5° Educación, Formación e Información Cooperativa

Nuestra cooperativa, por resolución del Consejo y por intermedio del CEFIC mantiene informados a sus asociados, mediante medios de comunicación: folletería, radios, revista vocación, mensaje naval, y las plataformas informáticas.

6° Cooperación entre Cooperativas

Se trabajó en conjunto y coordinadamente en la Red CONFIAR, CUCAC, FECOAC y a través de esta en CUDECOOP e INACOOOP.

Durante el período se continuó y se profundizó la asistencia económica a varias Cooperativas de Trabajo y Sociales.

7° Compromiso con la Comunidad

a.- Asistencia de socios en actividades organizadas por la cooperativa

CACSON trabaja en lo social a nivel nacional, muy cerca de sus socios y de acuerdo con las capacidades de la cooperativa, con dependencias de la Armada Nacional.

- 1) Escuela de Especialidades de la Armada
- 2) Escuela de Infantería de Marina
- 3) Escuela Base Capitán Curbelo
- 4) Donaciones diversas a Unidades de la Armada Nacional

b.- Transparencia de la Gestión

- 1) Tasas de Interés efectiva anual, promedio **38,60%**
- 2) Préstamos otorgados en moneda nacional
\$U331.335.814,00.
- 3) Préstamos otorgados en U\$S (no se concedieron)
- 4) No existen actividades de miembros del Consejo Directivo, personales o comerciales que puedan competir con las actividades de la cooperativa. En lo referente a este tema hay declaraciones juradas al respeto (Art. 36° del Estatuto Social).

Resumen Final

Informamos a todos los socios cooperativistas que la cooperativa no persigue fines de lucro, no tiene problemas económicos y se encuentra al día con todas sus obligaciones. Nuestras tasas de interés anual sobre los créditos otorgados están por debajo de la media del mercado financiero. El Comité de Créditos, Recuperación y CEFIC trabajan estrechamente y en conjunto con Gerencia y funcionarios en busca de un servicio de calidad y de soluciones viables para todos los asociados.

Se prevé continuar con los procesos de mejoras y reformas edilicias, a su vez profundizar el desarrollo de los cambios informáticos para continuar con las mejoras de la cooperativa.

Por último, este Consejo Directivo les agradece su atención y pone a consideración esta Memoria Anual.

5

CONSIDERACION Y
APROBACION DE LOS
ESTADOS CONTABLES DEL
EJERCICIO 01/01/2023 A
31/12/2023

Resumen del Estado de Situación Financiera:	31/12/2023	31/12/2022
<i>(cifras en pesos uruguayos)</i>		
ACTIVO	243.520.550	231.262.336
PASIVO	10.378.271	6.328.174
PATRIMONIO	233.142.279	224.934.163
Capital Partes Sociales	115.138.318	114.094.244
Ajuste al Patrimonio	89.877.468	95.122.976
Reservas	27.254.120	28.844.749
Resultado del Ejercicio	911.130	(13.127.806)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL:

	31/12/2023	31/12/2022
<i>(cifras en pesos uruguayos)</i>		
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y Equivalente	8.845.232	5.081.001
Inversiones Temporarias	-	-
Créditos Vigentes	146.759.941	139.285.629
Capital	143.333.654	136.085.172
Intereses	3.751.458	3.528.875
Previsiones	(325.171)	(328.418)
Créditos Atrasados	26.834.937	26.071.610
Gestión	30.543.828	30.306.764
Morosos	4.797.554	3.656.795
Incobrables	151.554.923	140.695.034
Previsiones	(160.061.368)	(148.586.983)
Créditos Diversos	2.526.789	4.150.614
Total Activo Corriente	184.966.899	174.588.854
Activo No Corriente		
Créditos Vigentes	12.846.871	11.001.501
Capital	12.854.535	11.009.165
Previsiones	(7.664)	(7.664)
Inversiones a largo plazo	2.260.814	2.190.093
Bienes de uso	43.445.966	43.481.888
Total Activo No Corriente	58.553.651	56.673.483
TOTAL DE ACTIVO	243.520.550	231.262.336
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales	1.446.363	1.029.486

Deudas Financieras	-	-
Deudas Diversas	8.931.908	5.298.688
Sueldos a pagar	34.794	153.433
Acreedores Fiscales	3.873.985	2.494.707
Diversos	5.023.128	2.650.548
Total Pasivo Corriente	10.378.271	6.328.174
Pasivo No Corriente	-	-
Total Pasivo No Corriente	-	-
TOTAL DE PASIVO	10.378.271	6.328.174
PATRIMONIO		
Capital Partes Sociales	115.138.318	114.094.244
Ajustes al Patrimonio	89.877.468	95.122.976
Reservas	27.254.120	28.844.749
Res. De Ejercicios anteriores	(38.757)	-
Res. Del Ejercicio	911.130	(13.127.806)
TOTAL DE PATRIOMONIO	233.142.279	224.934.163

ESTADO DE RESULTADOS*(cifras en pesos uruguayos)*

	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos por prestamos		
Créditos	64.166.870	62.372.961
Mora	8.680.772	7.759.065
Ingresos por Inversiones	70.721	405.071
Egresos financieros	(1.420.303)	(2.410.727)
Margen Financiero	71.498.059	68.126.369
Diferencia de Cambio		
Ganada		
Perdida	(40.413)	(40.866)
Resultado Financiero	71.457.646	68.085.504
Previsión para Ds. Incobrables		
Constitución de Previsión	(25.736.896)	(17.284.573)
Desafectación de Previsión	14.055.566	6.832.164
Resultado despues de Previsión	59.776.316	57.633.095
Otros ingresos Operativos		
Sostenimiento	10.529.855	9.306.474
Gastos de Administración y Ventas	(72.514.419)	(65.021.969)
Remuneraciones - Compensaciones	(49.480.511)	(44.702.142)
Seguros	(388.872)	(387.919)
Amort. Bienes de Uso	(1.426.549)	(1.007.140)
Impuestos	(818.280)	(369.204)
Alquileres	(1.860.422)	(1.526.180)
Convenios y Beneficios	(2.390.579)	(2.187.631)
Otros Gastos Adm y Venta	(9.312.359)	(8.181.534)
Otros Egresos Operativos Varios	(6.836.847)	(6.660.219)
Resultado Operativo	(2.208.248)	1.917.599
Otros ingresos/ Egresos no operativos	3.119.378	(1.315.506)
Ajuste de resultados de elercicios anteriores		(13.729.899)
Resultado del elercicio	911.130	(13.127.806)

6

CONSIDERACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

PROYECCION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2024

GANANCIAS	SALDO	TOTAL
(+) Ingresos por prestamos		
Créditos	\$ 66.407.918	
Mora	\$ 8.452.369	
(+) Ingresos por Inversiones	\$ 74.964	
(-) Egresos financieros	(\$ 1.966.621)	
RESULTADO FINANCIERO		\$ 72.968.631
(-) Afectacion Ds. Incobrables	(\$ 7.972.056)	
RESULTADO DESPÚES DE PREVISIONES		\$ 64.996.574
(+) Otros ingresos Operativos		
Sostenimiento	\$ 11.161.646	
Gastos administracion	\$ 3.168.504	
(-) Gastos de Administracion y Ventas		
Remuneraciones al personal	(\$ 26.810.454)	
Compensaciones	(\$ 19.950.945)	
Cargas sociales	(\$ 5.611.368)	
Seguros	(\$ 415.689)	
Amortizaciones	(\$ 1.426.549)	
Impuestos	(\$ 867.376)	
Alquileres	(\$ 1.972.048)	
Representacion	(\$ 2.426.452)	
Otros Gastos	(\$ 1.439.568)	
(-) Egresos operativos varios	(\$ 16.994.815)	
RESULTADO OPERATIVO		\$ 1.411.462
(+/-) Otros ingresos/Egresos no operativos (donaciones)	(\$ 217.257)	
RESULTADO PROYECTADO 2023		\$ 1.194.205

7

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS

31/12/2023

Proyecto de Distribución de Utilidades

Distribucion de Excedentes según Art 70. Ley 18.407 872.373

1 Intereses a Pagar Instrumentos de capitalizacion - **no corresponde**

2 Recomposicion de Ajustes al Patrimonio afectados por perdidas anteriores al ejercicio 2023.....\$ 872.372,89

Remanente.....\$ 0,00

Destino Remanente (art 18. Estatuto):

15% Reserva Legal	0,00
5% Fdo Educacion y Capacitacion Cooperativa	0,00
10% Reserva para operaciones no socios	0,00
15% Fondo de servicios proteccion general	0,00
50% entre los socios en proporcion a las operaciones efectuadas con la coop.	0,00
	<u>0,00</u>

Total Recuperado ejercicios 2014/2015/2016/2017/2018/2019/2020/2021/2022/2024 \$ 55.070.383,89

Saldo a recomponer en próximos ejercicios (\$ 18.214.240,04)

Proyecto de Distribución de Utilidades

Resultado del Ejercicio 872.373

PATRIMONIO AL 31/12/2023	\$		RECOMPONER
CAPITAL	115.138.318	50%	432.443
AJUSTES AL PATRIMONIO	89.877.468	39%	337.567
RESERVAS	27.254.120	12%	102.363
	232.269.906	100%	872.373

8

CONSIDERACION E INTEGRACION DE PARTES SOCIALES Y CUOTA DE SOSTENIMIENTO

9

REGLAMENTO DE ELECCIONES

REGLAMENTO DE ELECCIONES

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión del día 28 de mayo de 2024 del Libro de Actas de Sesiones N° 770., y por la Asamblea Ordinaria de Socios del , Acta N° 52 del Libro de Actas de Asambleas.

I – GENERALIDADES Y REQUISITOS:

1.- Generalidades.

Para participar en las elecciones de la Cooperativa como elector y/o candidato a integrar alguno de los órganos de dirección o contralor se dará cumplimiento a lo estipulado en la normativa cooperativa, en el Estatuto Social, en lo que establece este reglamento y, en caso de no ser suficiente, en lo que indican las Leyes Electorales de la República.

2.- Requisitos para integrar el padrón electoral.

- a. Estar al día con los deberes y obligaciones con la Cooperativa al momento de emitirse el padrón de socios.
- a. No tener los derechos de socios suspendidos.

3.- Requisitos para aspirar a integrar el órgano de dirección o contralor de la cooperativa.

- a. Estar dentro de las condiciones requeridas en el Art. 8 Lit. c) del Estatuto Social,
- b. No tener los derechos sociales suspendidos.
- c. No tener o mantener intereses contrarios a la cooperativa. A estos efectos, se considera como intereses contrarios a la cooperativa a título enunciativo: el haber iniciado juicio contra la cooperativa, y que el mismo no haya concluido al momento de presentar la candidatura; o impulsar campañas que desprestigien la cooperativa.

Las elecciones se harán de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo V del Estatuto Social de la cooperativa, en este reglamento y con las adaptaciones y/o aclaraciones, que sean necesarias, de la Comisión Electoral, a fin de dar cumplimiento al acto eleccionario, otorgando toda la transparencia y garantías necesarias al mismo.

Se harán las comunicaciones, envío de material y solicitudes a los organismos competentes como parte del acto eleccionario.

II – SOBRE EL ACTO ELECCIONARIO:

4.- Comisión Electoral

1. Dará cumplimiento a lo establecido en el capítulo V del Estatuto Social y en este Reglamento.
2. Determinará los lugares donde se instalarán las mesas o comisiones Receptoras de votos (en coordinación con el Consejo Directivo, Corte Electoral, Armada Nacional u otras Dependencias Públicas y/o Privadas).
3. Dispondrá del padrón preliminar de socios activos habilitados para ir confeccionando circuitos y la nómina de socios que votarán en condiciones especiales (correspondencia). El padrón final será el establecido por la Asamblea General Ordinaria a Propuesta del Consejo Directivo. Este padrón debe estar a disposición de los socios con una antelación de quince (15) días corridos al acto electoral y será publicado en lugar visible de la sede social y de todos los locales de la Cooperativa y en la página web de la cooperativa. Los socios omitidos en el padrón final, ya sea por error u otra circunstancia en la que entiendan se haya vulnerado su derecho, podrán elevar su reclamo ante el Consejo Directivo, por escrito, el que resolverá dando las explicaciones del caso al socio en un plazo de dos días hábiles. Para el caso de que el Consejo Directivo mantenga la exclusión del socio reclamante del padrón electoral, podrá éste interponer recurso de reposición y apelación en subsidio para ante la Comisión Electoral, la que deberá resolver en un plazo de dos días hábiles y en forma definitiva. La resolución de la Comisión Electoral será irrecurrible.-

4. En base al padrón final, la Comisión Electoral confeccionará los padrones circuitales.
5. Instrumentará todo lo relacionado con el acto eleccionario, escrutinio y resultados parciales y finales.
6. Resolverá cualquier situación fuera del Estatuto Social y este Reglamento en consulta y/o coordinación con los Delegados de Lista, pudiendo consultar a la Corte Electoral al respecto y obtener su aprobación según el caso.
7. Teniendo en cuenta actos eleccionarios anteriores, la experiencia adquirida en ellos, la Comisión Electoral designará Mesas Receptoras y Escrutadoras de Votos, en los siguientes lugares y cantidades:
 - 2 Casa Central.
 - 1 SERBA
 - 1 Edificio Comando General de la Armada.
 - 1 Área Naval Puerto de Montevideo.
 - 3 Punto de Venta Cerro, ESESP, CADIM.
 - 1 Complejo Escuela Naval.
 - 5 Sucursal Salto, Centro, Belén, Constitución, Termas
 - 1 Río Negro (Fray Bentos).
 - 1 Punto de Venta Paysandú
 - 4 Colonia, Nueva Palmira, Carmelo, Juan Lacaze
 - 1 Agencia Las Piedras.
 - 1 Atlántida.
 - 1 Agencia Pando.
 - 3 Piriápolis, Punta del Este, Base Aeronaval Laguna del Sauce
 - 1 Base Naval La Paloma.
 - 1 Cerro Largo Punto de Venta Ciudad de Melo.
 - 1 Cerro Largo (Río Branco).
 - 1 Ciudad de Bella Unión.
 - 1 Soriano (Mercedes)
8. Estará en contacto con y en coordinación con las Mesas Receptoras y Escrutadoras de Votos, con los Delegados de Listas, y representantes de la Corte Electoral.
9. La Comisión Electoral instruirá a los Delegados de Listas (titulares y suplentes), en los procedimientos y conductas a aplicarse en el acto eleccionario, y podrá solicitar nómina de Delegados de Listas para las Mesas Receptoras y Escrutadoras de votos.
10. Destruirá al finalizar el escrutinio, los sobres, las tarjetas, fotocopias de cédulas de identidad y todo lo relacionado con el acto finalizado que no requiera ser archivado, dejando registrado en acta el hecho y los intervinientes.
11. Resolverá los planteos y recursos previstos en el presente Reglamento y Estatuto Social (Art. 51, 55 y 56).

5.- Registro de Listas (art. 53 del Estatuto Social)

1.- Las Listas deberán registrarse ante la Comisión de Electoral presentando las listas de candidatos de ambos órganos (Consejo Directivo y Comisión Fiscal), no menos de 20 (veinte) días hábiles antes de la Elección (art. 53 del Estatuto).

2.- El registro de las Listas deberá presentarse por escrito, señalando quién asumen la calidad de único representante y delegado de Lista responsables ante la Cooperativa y la Comisión Electoral, de dar cumplimiento al Estatuto y el presente reglamento, como para notificarse cuando sea el caso. Deberá necesariamente llevar la firma manifestando la aquiescencia de todos los candidatos para aceptar su inclusión en la lista, órgano y lugar determinado en cada una.

3.- Para el caso de que algún candidato no pudiera ser elegible, la Comisión Electoral concederá al registrante de la lista un plazo de 2 (dos) días hábiles para subsanar el defecto o los defectos apuntados, pudiendo regularizar la situación o reemplazando el candidato por otro que reúna las condiciones exigibles; caso contrario se producirá el rechazo de la Lista.

4.- Las hojas de votación deberán tener una medida de 15 cm x 10 cm tomando como base la medida menor, con una tolerancia de 1 cm tanto en su ancho como alto y se distinguirán por un número de orden, pudiendo ser de hasta tres dígitos. El número de orden deberá figurar en la parte superior derecha de la hoja de votación. La hoja deberá, asimismo, contener la frase “voto por la siguiente lista de candidatos para integrar (nombre del órgano que se vota)”, precediendo la lista de candidatos de cada órgano. Las hojas de votación para el día de la Elección y para su distribución previa deberán ser proporcionadas por la Cooperativa a su costo y se imprimirán en dos tintas. El responsable de cada Lista deberá conformar con su firma y aclaración de firma las pruebas de imprenta para la impresión de las hojas de votación correspondientes. La Cooperativa se hará cargo de entregar las hojas de votación por Lista a efectos de su distribución previa.

5.- Las listas de candidatos contenidas en las hojas de votación deberán tener los nombres completos de los candidatos, cuyo número deberá ser igual al de los puestos a llenar.

6.- Mesas Receptoras y Escrutadoras de Votos: recepción de votos

1. Estarán integradas por 3 (tres) miembros designados por Comisión Electoral (algunos de los cuales podrán ser funcionarios de la Corte Electoral), en calidad de: Presidente, Secretario y Vocal.
2. Comenzará y finalizará su labor en las horas indicadas para el sufragio, labrando las actas correspondientes. Llegado a su fin el horario de votación, se procederá al cierre del circuito, pudiendo sufragar únicamente los afiliados que estuvieren dentro del local en el caso de los circuitos fijos.
3. El socio habilitado, emitirá su sufragio mediante exhibición de su documento de identidad vigente a los integrantes de la Mesa Receptora y Escrutadora de votos.
4. Cada Mesa tendrá un padrón general y un padrón circuital para realizar su labor. Podrá el socio habilitado para votar, emitir su sufragio ante una Mesa distinta a la que le corresponde de acuerdo al plan circuital establecido. En este caso, el voto será en calidad de observado y se establecerán las disposiciones y datos identificatorios para este tipo de voto.
5. Facilitarán el sobre de votación e indicarán donde están las listas de candidatos luego que el votante tome el sobre elegido.
6. Verificará la colocación del sobre en la urna por el votante y asentará que el socio votó en el padrón correspondiente en formato papel o electrónico. En caso de ser voto observado lo aclarará en dicha planillo o padrón.
7. Recibirá todas las observaciones de los Delegados de las Listas, las cuales quedarán asentadas en las actas correspondientes y atenderá a las mismas en la medida de lo posible y en consulta con la Comisión Electoral.

7.- Mesas Receptoras y Escrutadoras de Votos: escrutinio primario de votos

1. Serán las mismas personas de las mesas receptoras de votos, que harán el escrutinio, cumpliendo los roles de: apertura de sobre, control y agrupación de listas, y registros en acta de escrutinio.
2. Finalizada la recepción de sufragios, la Mesa procederá a la apertura de la urna, al recuento de los sobres de los votos emitidos y su cotejo con el número de votantes anotados en el acta correspondiente. La verificación se hará simultáneamente con el Padrón Electoral. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres de votación, el conteo de los votos, la suma de los mismos, y la confección del Acta de Escrutinio Primario, en la que deberá estamparse con claridad: a) la hora de comienzo y de

finalización del escrutinio, b) el número de sobres encontrados dentro de la urna al abrirla, c) el número de votos a favor de cada Lista. d) el número de votos anulados y en blanco. e) la cantidad de votos observados, los cuales sólo serán escrutados en el escrutinio final. El Acta de Escrutinio Primario deberá ser firmada por los miembros responsables de la Mesa.

3. Todas las mesas luego de finalizar el escrutinio remitirán las planillas, urnas y demás elementos a la Comisión Electoral en Casa Central.
4. Las mesas del interior del País enviarán el resultado del escrutinio primario vía telefónica o e-mail a la Comisión Electoral en la Casa Central, todo lo demás será enviado por transporte correspondiente a Casa Central.
5. En el interior del País las Mesas Receptoras y Escrutadoras de Votos coordinarán toda su actividad y soporte logístico con la Comisión Electoral.

8.- Comisión Electoral: Escrutinio definitivo.

1. La Comisión Electoral en Casa Central, luego de cerrado el acto eleccionario, hasta tres días siguientes al mismo y conjuntamente con el Personal de la Corte Electoral, comenzará con el escrutinio definitivo. Este podrá continuar en los días hábiles, en el lugar y hora que oportunamente se señale, coordinado por la Comisión Electoral. Personal de la Corte Electoral y Delegados de Listas, también podrán realizar el control de los votos por correspondencia que hayan llegado hasta la hora de cierre del acto eleccionario. Referente a votos por correspondencia, si este fue depositado en tiempo y forma en el correo, los datos solicitados son fidedignos y está habilitado para votar, se abrirá el primer sobre y se registrará como que votó, el segundo sobre se depositará en una urna especial hasta la hora del escrutinio. Esta tarea de control podrá comenzar en el transcurso del día o en días posteriores, no excediendo los 5 (cinco) días hábiles. Si se anula el voto por diferentes causas se lo mantendrá identificado y en una urna especial hasta transcurrir el tiempo y lo estipulado en los Art. 55 y 56 del Estatuto Social, luego de ello se destruirá el mismo.
2. Este escrutinio establece el resultado definitivo de los comicios. Realizará asimismo la proclamación de los candidatos que resulten electos, una vez resueltas las observaciones y recursos que se hubieren interpuesto, comunicándolo al Consejo Directivo, quien convocará a los miembros electos de ambos órganos para investirlos de sus cargos conforme con las disposiciones del estatuto social.

9.- Votos válidos y nulos

1. La votación se hará mediante voto secreto de las listas presentadas ante la Comisión Electoral y se ejercerá personalmente ante Mesa Receptora y Escrutadora de Votos la correspondiente. En ese caso el voto es válido.
2. Si el socio sufragó en una Mesa Receptora y Escrutadora de Votos y aparece un voto suyo por correspondencia, se anulará este último, en el caso de 2 (dos) votos por correspondencia del mismo socio se anulan ambos.
3. Asimismo, el sufragio será nulo cuando:
 - a) Se verifique en el sobre la presencia de cualquier elemento o cuerpo extraño ajeno a las hojas de votación de la Elección. En enumeración no taxativa, se considera incurso en esta hipótesis el voto que presente: hojas marcadas con signos, enmiendas, tachaduras, testados, manuscritos, papeles en blanco, impresos o escriturados, hojas de votación rasgadas o rotas, cuerpos extraños, objetos diversos y cualquier otra forma que pueda identificar la individualidad de un sufragio.
 - b) Aparezcan unidas en el mismo voto, hojas de votación de Listas diferentes.
 - c) Cuando los sobres de votación carezcan de la firma de los responsables de la Mesa, a excepción de los sobres de votación por correspondencia
4. No deberán anularse las hojas de votación que presenten defectos de impresión, litográficos o tipográficos. Igualmente deberán validarse las hojas de votación arrugadas involuntariamente.

5. Cuando el sobre de votación se encuentra vacío, se considera voto en blanco.
6. La anulación del voto por cualquier motivo se registrará en el acta de cierre de la mesa respectiva.

10.- Varios

1. Es necesario que en lo posible todas las Mesas Receptoras y Escrutadoras de Votos dispongan de comunicación en red, con Casa Central, con los Programas Electorales correspondientes, con el padrón electoral, etc.
2. Las Mesas Receptoras y Escrutadoras de Votos dependerán directamente de la Comisión Electoral para asuntos relacionados con el acto eleccionario.
3. En cada Mesa Receptora o Escrutadora de Votos podrán estar presentes los Delegados de Lista, plenamente identificados, los cuales actuarán en el control de los procedimientos y harán las solicitudes y/o reclamos que crean convenientes ante la respectiva Mesa y la Comisión Electoral. Dichas solicitudes y/o reclamos se asentarán en las actas correspondientes.
4. Este reglamento aprobado por la Asamblea General de Socios, estará sujeto a las modificaciones correctivas o sustitutivas posteriores planteadas y autorizadas por la Corte Electoral.

11.- Voto en condiciones especiales (correspondencia).- (Art. 53 Del Estatuto Social)

La Comisión Electoral enviará lo necesario para este tipo de voto a socios que figuren en el padrón electoral y residan en las siguientes localidades y a las direcciones de socios, registrados en el banco de datos de la cooperativa.

- Nuevo Berlín
- Villa Soriano
- Andresito
- Paso de los Toros
- Charqueada
- Solymer
- La floresta
- La Coronilla
- Punta del Diablo
- Aguas Dulces
- Barra de Valizas
- Chuy
- Socios de Rivera, Tacuarembó, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Treinta y Tres, que hayan constituido domicilio en esos departamentos y estén en condiciones de votar.

Abrirá una casilla de correo y enviará un sobre por correspondencia a las direcciones de los socios habilitados a las localidades anteriormente establecidas con lo siguiente:

- a) Un ejemplar de cada lista de candidatos al Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
- b) Una tarjeta control del votante.
- c) Dos sobres uno chico y otro grande, este último con un sello que conste fecha y hora de entrega al correo.
- d) Instrucciones de cómo realizar el voto por correspondencia.
- e) Para cada acto eleccionario se variará el modelo de tarjeta de control del votante, sellos y sobres, cuando corresponda.
- f) La Comisión Electoral retirará y/o recibirá del correo los votos por correspondencia antes, durante y 3 (tres) días hábiles después del acto eleccionario, no los abrirá y los mantendrá bajo custodia hasta el momento del escrutinio.
- g) El segundo sobre, será firmado por el votante (igual que cédula de identidad), estampando la misma en diagonal extendiéndose sobre la solapa y el cuerpo del sobre.

h) La tarjeta control del votante será provista por la Comisión Electoral. Será impresa con la fecha del acto eleccionario y contendrá las firmas del Presidente y Secretario de la Comisión Electoral. En ella el votante registrará los datos solicitados y firmará igual a la cédula de identidad.

i) A fin de la verificación de identidad, el votante deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de identidad.

j) Los electores que voten por correspondencia, depositarán personalmente el sobre conteniendo su voto en una oficina de correo o comercios habilitados del correo, hasta el mismo día de la elección y antes de la hora de cierre del sufragio.

10

ELECCION Y CONSTITUCION DE
LA COMISION ELECTORAL,
FIJACIÓN DE FECHA PARA EL
ACTO ELECCIONARIO Y FECHA
DE CIERRE DEL PADRON DE
SOCIOS